

**SISTEMAS DE INFORMACION Y ATENCION AL USUARIO Y COORDINACION
AREA SERVICIOS AMBULATORIOS DEL PUESTO DE SALUD DE LA ESE
HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE CIMITARRA**

(Julio 12 de 2024)

**DE: SISTEMAS DE INFORMACION Y ATENCION AL USUARIO (SIAU) Y COORDINACION AREA
SERVICIOS AMBULATORIOS DE LA ESE HOSPITAL DE CIMITARRA.**

PARA: FUNCIONARIOS ASISTENCIALES DE LA ESE HOSPITAL DE CIMITARRA

**ASUNTO: SOCIALIZACION EN MECANISMOS DE PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD
IMPLEMENTADOS EN LA ESE HOSPITAL DE CIMITARRA.**

Por medio de la presente me permito hacer llegar a ustedes la invitación para una socialización en Mecanismos de Participación en salud implementados en la ESE Hospital de Cimitarra.

La Referente de sistemas de Información y Atención al usuario (SIAU), en coordinación del área de servicios Ambulatorios del puesto de salud de la ESE Hospital Integrado San Juan de Cimitarra, en socializan en Mecanismos de participación en salud implementados en la ESE Hospital.

ORDEN DEL DIA

- 1-Saludo de Bienvenida
- 2-Socializacion en Mecanismos de participación social en salud a los funcionarios asistenciales de la ESE Hospital de Cimitarra.
- 4-Entrega de Material IEC
- 5-Cierre de Capacitación

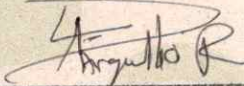
DIA: Julio 17 de 2024

Lugar: Sala de espera Puesto de salud de la ESE Hospital de Cimitarra

Hora: 5.30 PM


AIDA AGUILAR HERNANDEZ

Referente SIAU Y PPSS ESE Hospital
Cimitarra


DHAMARTH ALEXA ARRGUELLO

Coordinación Área servicios Ambulatorios
ESE Hospital Cimitarra

Tema	Mecanismos de Participación en salud institucional		Fecha
Objetivo	Fortalecer los conocimientos en el personal sanitario de la importancia de los mecanismos de participación institucional.		
Realizado por	Coordinación de servicios Ambulatorios y Referente de salud ESE.		
No	Nombre y Apellidos	Firma	
1	Maria Liza Fajardo Tobos	Maria Liza Fajardo	
2	Efrén Hernández	Efrén Hernández	
3	Yolanda Gutiérrez Quiroga	Yolanda Gutiérrez	
4	Elsa Vargas Abaunza	Elsa Vargas	
5	Elsa Carrasco Jarrin	Elsa Carrasco	
6	Yazmin Jimenez	Yazmin Jimenez	
7	ANDREA TATIANA SAAVEDRA	Andrea Tatiana	
8	Luz Estela Chacón Parib	Luz Estela Chacón	
9	Kevin Alexander Forerdu	Kevin Alexander	
10	Ando Aguilar	Ando Aguilar	
11	Jesús David Alchortua Galeano	Jesús David Galeano	
12	Daniela Bapno Samueller	Daniela Bapno	
13	Sandra Patricia Galeano	Sandra Patricia	
14	MARCELA ORTIZ SALGADO	Marcela Ortiz	
15	Orlando Alexia Arguello Flores	Orlando Alexia	
16	Nellysabel Magaz Bati	Nellysabel	
17	Nancy Gutiérrez Quiroga	Nancy Gutiérrez	
18	Orlando Otano López	Orlando Otano López	
19	Stefanny Uribe Berbero	Stefanny Uribe	
20	Ando Aguilar	Ando Aguilar	

**SOCIALIZACION A LOS COLABORADORES DE LA SALUD ASISTENCIALES DE LA ESE
HOSPITAL DE CIMITARRA EN MECANISMOS DE PARTICIPACION EN SALUD
IMPLEMENTADOS EN LA ESE HOSPITAL 2024**



PARTICIPACION EN EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

Comité DE Ética Hospitalaria; Propender por la Humanización en la atención a los pacientes y garantizar el mejoramiento de la calidad en la prestación del servicio público en salud en las instituciones Hospitalarias públicas y privadas, velar por el cumplimiento de los Derechos y Deberes de los pacientes.

Veedurías ciudadanas Ley 850 de 2008
2023

PARTICIPACION COMUNITARIA

Comité DE participación comunitaria COPACO espacio de concertación entre los diferentes actores sociales y el Estado, Los representantes ante los comités de participación comunitaria serán elegidos por periodos de tres (3) años, este mecanismo de participación se encuentra en los municipio.

QUE ES LA PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD

La Política de Participación Social en Salud es la encargada de planificar y desarrollar las directrices que le permitan al Estado garantizar el derecho a la participación social en salud y su fortalecimiento; y a la ciudadanía la apropiación de mecanismos y condiciones para ejercer la participación con decisión para el cumplimiento del derecho a la salud en el marco de la Ley Estatutaria de Salud en armonización con la Política Integral de Atención en Salud.

¿PARA QUÉ SIRVE?



Impulsar acciones de trabajo conjunto entre equipo de salud y comunidad.

Mobilizar recursos financieros y otros aportes de la comunidad.



Contribuir al compromiso de los ciudadanos con el fortalecimiento de la promoción de salud y la corresponsabilidad en la gestión de la salud.

Objetivos de la participación comunitaria en salud

- Lograr que la comunidad tome conciencia de la situación real de salud.
- Organización de la comunidad para que participe activamente en la resolución de los problemas de salud.
- Participación activa en las acciones de planeación, gestión y desarrollo de los sistemas de salud.
- Coordinación con la comunidad organizada

- Capacitación de los líderes comunitarios para que se desempeñen dentro de su comunidad como agentes multiplicadores de los conocimientos de salud.
- Se reconoce que esta estrategia ha aportado muchos elementos al intercambio de experiencias, al apoyo mutuo y a la lucha conjunta.



San Juan

ES EL HOSPITAL INTEGRADO DE COPIACÓ

Decreto 1757 de 1994

DECRETO 1757 DE 1994

PARTICIPACION SOCIAL

Busca el ejercicio de los Deberes Y Derechos del Individuo y las organizaciones comunitarias, para la conservación de la salud personal, familiar y comunitaria así como aportar a la planeación, gestión, evaluación y veeduría de los servicios de salud

PARTICIPACION CIUDADANA

Servicio de atención a los usuarios SIAU
Servicio de atención a la comunidad SAC

participación Comunitaria

Comités de participación comunitaria COPACO
Consejo territorial de seguridad en salud CTSS

Participación o en Instituciones

Alianza o asociaciones de usuarios
Comités de Ética Hospitalaria
Veedurías en salud

LEY ESTATUTARIA 1751 DE 20215

- Eliminación del POS por el Plan de Beneficios PBS
- Política Pública Farmacéutica
- Prohibición de Negar la Prestación de servicios
- Acceso Directo por Vía Tutela
- La salud paso de ser un servicio público a Un servicio Público esencial Obligatorio.

LA SALUD COMO DERECHO FUNDAMENTAL

PARTICIPACION CIUDADANA

Servicio de Atención a la Comunidad SAC: se encuentran en las dependencias de participación social de salud, departamental, Distritos y Municipios.

FUNCIONES

- Exigir a las EPS e IPS La entrega de información sistematizada
- Velar porque las EPS e IPS existan los SIAU
- Promover, Asistir y garantizar los mecanismos de participación en salud en su territorio, EPS e IPS
- Canalización y Resolución de inquietudes y Peticiones en la prestación de servicios de salud
- Garantizar que la EPS e IPS realicen acciones de mejora necesarias frente a la calidad de los servicios.

PARTICIPACION COMUNITARIA

Sistema de Información y atención al usuario SIAU: Es deber de todas las entidades brindar atención integral al usuario de salud y esta debe entenderse como un proceso integral en el que es requisito fundamental adoptar procedimientos, mecanismos, medios, instrumentos y canales para que esa atención se cumpla con los principios de objetividad y buen trato.

FUNCIONES

- Canalizar y Respuesta a PQR
- Apoyo a trámites que el usuario requiera para su atención
- Garantizar el funcionamiento de la Asocian de Usuarios y el C E H
- Medición de la Satisfacción y desarrollo de planes de mejoramiento
- Educación e información sobre SGSSS, Servicios Ofertados, Derechos y Deberes y formas de participación social en salud
- Reportar información a la entidad territorial de su gestión.

PARTICIPACIÓN EN EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

Alianzas o Asociaciones de Usuarios: Es una agrupación de afiliados del régimen contributivo y subsidiado, del SGSSS, que tienen derecho a utilizar unos servicios de salud, de acuerdo con su sistema de afiliación, que velarán por la calidad del servicio y la defensa del usuario. Las alianzas garantizarán el ingreso permanente de los diferentes usuarios.

Sus instancias de participación podrán ser:

- Un (1) representante ante la Junta Directiva de la respectiva empresa promotora de salud pública y mixta.
- Un (1) representante ante la Junta Directiva de la IPS de salud de carácter hospitalario, pública y mixta.
- Un (1) representante ante el comité de participación comunitaria respectivo.
- Un (1) representante ante el Consejo Territorial de Seguridad Social
- Dos (2) representantes ante el comité de ética hospitalaria

PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud: Es un espacio de toma de decisiones, en el que se desarrollan políticas concertadas frente al Sistema General de Seguridad Social en Salud, que asesora a las Direcciones de Salud de las respectivas jurisdicciones en la formulación de los planes, estrategias, programas y proyectos de salud.

Los miembros no gubernamentales del Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud, serán designados por un periodo de dos (2) años contados a partir de la fecha de su posesión ante la máxima autoridad local. Este mecanismo de participación se encuentra en los Departamentos, Municipios y Distritos.